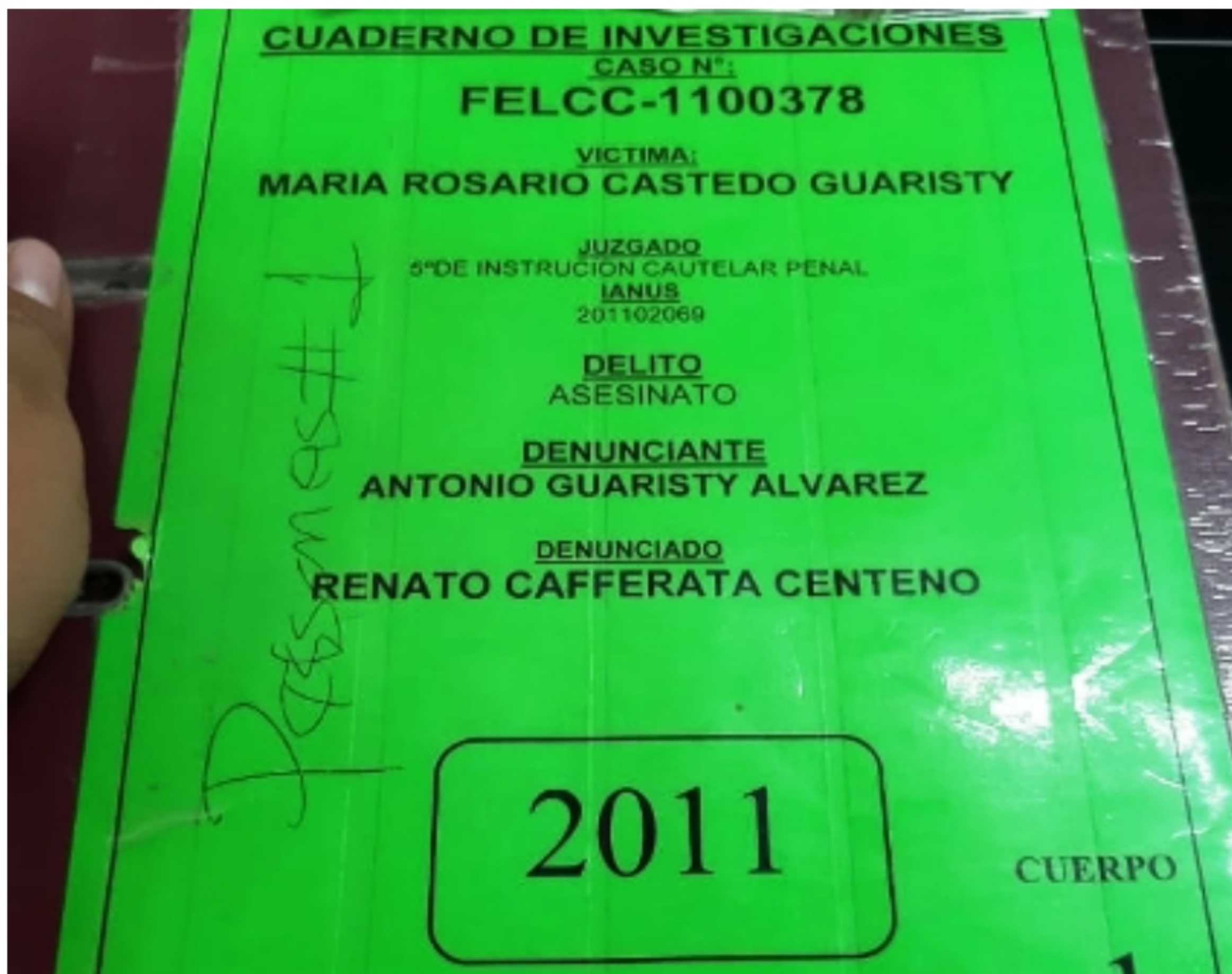


Portada | [Vocal incumple sentencia por cuarta vez](#)**Santa Cruz**

Vocal incumple sentencia por cuarta vez

2019-06-11



Ref. Fotografía: Sin entregar. No entregó el expediente y cuando se le planteó una acción lo envió a Sucre.

El vocal de la Sala Tercera del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, Sigfrido Soletto Gualoa, incumplió por cuarta vez la sentencia constitucional que ordena un nuevo juicio para Renato Cafferata, al haberse evidenciado flagrante vulneración del derecho a la defensa y al debido proceso, en un juicio que lo sentenció a 30 años de cárcel por la muerte de su enamorada, sin que él haya podido dar su versión de los hechos. Soletto, que se jacta de incumplir sentencias constitucionales y de no temer sanciones del Consejo de la Magistratura, respondió la apelación restringida de Cafferata luego de casi tres años y sin obedecer una vez más el fallo del Tribunal Constitucional, mientras que las autoridades judiciales mantienen un silencio cómplice, denunció Gladys Centeno, madre de Renato.

Caso omiso. Cafferata ganó cuatro Amparos para exigir el cumplimiento de la sentencia constitucional que una vez más la Sala Tercera incumplió con Soletto como vocal relator.

A la actuación irregular del vocal se suma que también pasó por alto las resoluciones del Tribunal Cuarto, Tribunal Tercero y Sala Primera que le ordenan entregar todos los cuerpos legalizados del caso para que Cafferata solicite la cesación a la detención ya que lleva casi nueve años como detenido preventivo en el penal de Palmasola. El controvertido vocal además esconde los expedientes y "de manera resuelta e ilegal obstaculiza" el derecho a la defensa de Cafferata, de nacionalidad peruana. "Niega cuerpos legalizados del caso para que mi hijo pueda defenderse en la cesación y envió todo el expediente al Tribunal Supremo en Sucre", denunció Centeno. Para los abogados de Cafferata, el incumplimiento de la sentencia constitucional por parte del vocal Soletto, es un hecho inédito que linda en lo delictivo, "puesto que es lamentable e inaudito que un Tribunal de Alzada niegue su competencia jurisdiccional y se dedique a copiar, plagiar y reiterar el burdo trabajo de sus colegas antecesores en la causa, es decir, que repliquen el funesto fallo 157/2013 SP2 que fuera declarado nulo, por una Sentencia Constitucional que mandaba dictar un nuevo fallo en base a los argumentos contenidos en la precitada SCP N° 0099/2016-S2".

Cuestionantes. La madre de Cafferata, pedirá la revisión de la sentencia porque se excluyó una prueba clave de una mochila de la víctima que fue sustraída y extraviada por el policía Kent Monrroy, lo que probaría la inocencia de su hijo y llevaría a dar con el verdadero autor que esa jornada habría huido después de cometer el hecho y él llegó después en su auxilio pero fue inculpado.

8 Años**y medio, Renato Cafferata se halla en Palmasola.**